



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONVOCATORIA

Proceso CAS N°077-CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo profesional para la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros"

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para la **Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al Anexo adjunto.

Etapas del proceso:

- | | |
|--|--------------------------------|
| - Convocatoria: | Del 22 al 29 de marzo de 2011. |
| - Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: | 30 de marzo de 2011. |
| - Entrevista: | 31 de marzo de 2011 |
| - Publicación de resultados: | 01 de abril de 2011. |



Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae (**sin documentar**) en sobre cerrado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N°077-CAS-2011-PCM-ORH, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito Av. Canaval y Moreyra N° 150 1º piso, Edificio PETROPERU San Isidro, hasta el 29 de marzo de 2011, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público de la entidad.

NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo de máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum Vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

San Isidro, 22 de marzo de 2011



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Proceso CAS N°077-CAS-2011-PCM-ORH

"Apoyo profesional para la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros"

Órgano solicitante:

Consejo de Reparaciones.

A. OBJETO:

Contratar a un especialista en revisión de casos para la Secretaría Técnica el Consejo De Reparaciones.

B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Apoyar a los consejeros en la revisión de los dictámenes y/o expedientes que sustentan los casos cometidos al Consejo para la aprobación de su inscripción en el Registro Único de Víctimas; como víctima o beneficiario individual y colectivo.
- Apoyo en analizar la consistencia de la información existente en los expedientes para su aprobación, expresando directa y personalmente su opinión y sugerencia a los consejeros.
- Apoyo para solicitar información o realizar las coordinaciones que resulten pertinentes para el desarrollo de sus actividades con el titular de la Secretaria Técnica del Consejo de Reparaciones.

C. REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:

- Título profesional de Abogado o Sociólogo.
- Tiempo mínimo de ejercicio profesional: cinco (05) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en la actividad a realizar: tres (03) años.
- Tiempo mínimo de experiencia en la Administración Pública: tres (03) años.
- Manejo de programas informáticos de oficina.
- Conocimiento del marco jurídico nacional, de preferencia vinculado a los derechos humanos y al proceso nacional de registro y reparaciones.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

- **Actitudes y aptitudes que deben calificar a la persona:**
 - De personalidad proactiva y con iniciativa.
 - Analítico.
 - Capacidad de trabajar bajo presión.
 - Fácil de interrelacionarse
 - Disposición para trabajar en equipo.
- **Exigencias propias de la actividad a realizar:**
 - Planificación y organización.
 - Manejo de información.

D. PLAZO DEL CONTRATO:

Marzo- Abril de 2011.

E. HONORARIOS:

El monto mensual es de S/. 5,000.00 (Cinco Mil Y 00/100 Nuevos Soles)*

* (Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.

